

UAQ CAMPUS QUERÉTARO FACULTAD DE DERECHO

CONVOCATORIA PARA INGRESO A POSGRADO EN EL SEMESTRE

2026- 2

MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II, INCISO B), NUMERAL TRES, PUNTO II, FRACCIÓN III, INCISO C, FRACCIÓN IV, INCISO E, Y FRACCIÓN V; 113 FRACCIÓN XXI Y XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV Y XXXV, 20 FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la Facultad de Derecho, a la comunidad interesada en cursar estudios de Posgrado a nivel **Maestría** en **campus Centro Universitario**, a participar en el proceso de selección y admisión a la **Maestría en Derecho Electoral**, para el ingreso al periodo **2026-2**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Maestría en Derecho Electoral**, mismo que permite a los y las aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, responsabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: **Sin límite de número de aspirantes.**

Número de aspirantes aceptados al programa: **25**

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La **Maestría en Derecho Electoral** es un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; modalidad profesionalizante, orientada a formar y capacitar servidores públicos, licenciados en derecho, profesionistas de áreas afines, docentes e investigadores para que contribuyan en la defensa y fortalecimiento de los derechos político-electorales en sede regional, nacional e internacional, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en ejes curriculares que permiten la aplicación del conocimiento y el desarrollo de habilidades en los estudiantes. El programa tiene como propósito contribuir en la consolidación del Estado Social, Democrático de Derecho como lo refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del objetivo del Programa de Maestría en Derecho Electoral

Ejes de formación disciplinar, metodológico y profesionalizante:

- a. Promover el estudio teórico y procesal para la defensa de los derechos político-electorales.
- b. Comprender y evaluar el sistema de defensa de los derechos político-electorales en sede nacional, regional e internacional, ante las instancias correspondientes.
- c. Diseñar y ejecutar estrategias para la protección de los derechos político electorales.
- d. Contribuir en el desarrollo de investigación de los derechos político-electorales que proponga soluciones a problemas procesales.

Para mayor información sobre el programa consultar:

<https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica>

- **Ingreso:** Anual.
- **Modalidad:** Mixta en línea o virtual.
- **Duración del programa:** 4 semestres.
- **Días de clases y horarios:** Las clases se impartirán preferentemente los días viernes de 16:00 a 22:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas.
- **Inicio de clases de Programa:** viernes 31 de julio de 2026.
- **Formas de titulación:** Trabajo escrito en formato tesis o publicación en revista arbitrada.
- **Perfil:** Licenciado(a) en Derecho o licenciaturas afines.
- **Formas de obtención de grado, consultar el siguiente enlace:**

<https://dsa.uaq.mx/index.php/posgrado/titulaciones>

COSTO DEL PROGRAMA:

Costo por materia del semestre: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Semestre	Total de materias a cursar	Costo por materia
Inscripción en 1° semestre	Único pago	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
Primer semestre	5	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Segundo semestre	4	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Tercer semestre	4	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Cuarto semestre	4	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Costo total de semestre
Primer semestre \$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N. aplica cuota de inscripción)
Segundo al Cuarto semestre \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N. no aplica cuota de inscripción)

- * La cuota por concepto de inscripción solo se pagará en el primer semestre
- * **El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.**
- * **Forma de pago:** Instituciones bancarias señaladas en el recibo de pago y ventanillas de caja de Tesorería de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Costo propedéutico: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Fecha límite para el pago del proceso de selección e ingreso estará establecido en el recibo de pago emitido, mismo que deberá descargarse desde el siguiente link:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=91680>

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:

A. PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPA 1

1. Charla informativa

Se llevará a cabo en forma virtual el día **lunes 01 de junio del 2026 a las 19:00 horas**, vía Zoom, con una duración aproximada de 30 minutos. El objetivo es dar a conocer el programa educativo y sus procesos de ingreso, permanencia, egreso y titulación.

Tema: Plática Maestría en Derecho Electoral

Únase a la reunión de Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84870254433?pwd=obMweCX0MUgYHSerzmFmW6hJJo3gH0.1>

ID de reunión: 848 7025 4433

Código de acceso: jt7aBANjZu

2. Pre-registro

Los interesados en ingresar al programa de Maestría en Derecho Electoral que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al procedimiento de pre-registro y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- a. **Solicitud de admisión en línea con firma autógrafa (tinta azul).**
- b. **Título de licenciatura en derecho.**
- c. **Certificado total de estudios de licenciatura emitido por la institución educativa correspondiente y debidamente acreditada, que avale un promedio mínimo general de siete punto ocho (7.8).** Aquellos aspirantes que no cuenten aún con su certificado de estudios de licenciatura por haber terminado en el semestre inmediato anterior la carrera de derecho, podrán solicitar al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho la autorización para inscribirse al proceso de selección mediante una carta compromiso, firmada por el aspirante, que señale la obligatoriedad de concluir exitosamente el programa con el promedio mínimo solicitado. Para los aspirantes provenientes de instituciones extranjeras, el ingreso estará condicionado a la revalidación de estudios. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio de equivalencia de calificaciones debe indicar que se tiene un promedio igual o mayor a siete punto ocho y, en caso de tener un promedio



menor, solicitará la autorización mencionada con anterioridad al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad.

- d. **Constancia de dominio del idioma inglés correspondiente al nivel A2 (6-, 337 a 376 puntos) según el Examen para Cumplir con el Requisito de Manejo de la Lengua de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro** que ofrece la Facultad de Lenguas y Letras.

Las fechas de inscripción y aplicación del examen pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://fill.uaq.mx/index.php/fill-convocatorias/159-convocatoria-para-los-examenes-pe>

- e. **Acta de nacimiento (fecha de expedición no mayor a 3 años).**
- f. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- g. **Identificación oficial vigente:** INE o pasaporte.
- h. **Currículum vitae** en versión pública en el cual deberá narrar cronológicamente sus antecedentes profesionales y/o académicos.

Toda la documentación anteriormente descrita, incluyendo la solicitud de admisión mencionada en el inciso a, deberá enviarse escaneada de los originales a color al correo electrónico **posgrado.derecho@uaq.mx**, en **formato PDF en un solo archivo, no se admiten fotos, ni escáner de smartphone.** Los aspirantes, al momento de enviar, deberán anotar en **ASUNTO: PRE-REGISTRO PROCESO DE SELECCIÓN MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL.** La fecha y hora límite de entrega será el **03 de junio de 2026 a las 23:59 horas.**

La Coordinación de la Maestría **sólo responderá al correo electrónico de aquellos aspirantes que hayan enviado la documentación completa, quienes continuarán en la etapa de Curso propedéutico,** y también se les notificará el día, hora y lugar para llevar a cabo la **entrevista que será posterior a la siguiente fase.**

La evaluación administrativa de los expedientes estará a cargo de la Coordinación del PE y **su resolución será inapelable.** Es importante que el **aspirante cuente con la documentación original disponible para ser presentada ante la Coordinación si así lo requiere.**

ETAPA 2

1. Curso propedéutico:

Objetivos del curso propedéutico obligatorio de ingreso:

- a) Identificar las capacidades y actitudes que el aspirante muestra previo al ingreso del programa.
- b) Determinar si el aspirante cuenta con las competencias que se requieren para cursar el programa educativo.
- c) Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos previos respecto de los estudios de maestría y la naturaleza de los mismos al ingresar al programa.

2. Procedimiento de inscripción, costos, desarrollo del curso propedéutico y Examen EXCOBA posgrado:

- a) En la página de la convocatoria se encuentran **dos recibos de pago**, uno corresponde al **Curso Propedéutico** y otro al **Examen EXCOBA Posgrado** deberán imprimirlos en 3 tantos, cada uno.
- b) Una vez **realizados los pagos** correspondientes deberán **escanear ambos recibos con sello de banco o sello de caja UAQ** en formato **PDF** (no se aceptarán formatos JPG) y deberán ser **enviados** al correo electrónico **posgrado.derecho@uaq.mx** con ASUNTO: **Inscripción a Propedéutico y Examen EXCOBA Maestría en Derecho Electoral**.
- c) **Modalidad del curso propedéutico:** Virtual, en plataforma Zoom.
- d) **Fechas de inicio y término:** Las fechas programadas para las sesiones sincrónicas del curso propedéutico serán las siguientes:

MES Y AÑO	DÍA	HORARIO COMPRENDIDO
Junio 2026	Viernes: 5, 12, 19, 26	17:00 a 20:00 horas
Junio 2026	Sábado: 6, 13, 20, 27	9:00 a 13:00 horas

- e) Materias a cursar:

Eje	Materia	h/s/m
Metodológico	Inducción institucional	3 horas
Metodológico	Fundamentos de metodología de la investigación	3 horas

Teórico	Introducción a la argumentación en materia electoral	3 horas
Teórico	Evolución histórico–jurídica del sistema electoral	3 horas

- f) Se realizarán actividades programadas a distancia de manera asincrónica a efecto de cubrir los temarios correspondientes y dar cumplimiento al documento fundamental.
- g) Los puntos **d** y **f** serán debidamente notificados a los cursantes por parte de la Coordinación del programa y de los docentes que impartan las materias.
- h) **Costo del curso propedéutico:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- i) **Costo del examen EXCOBA posgrado (evaluación externa):** \$685.00 (seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N) Sujeto a modificación por parte del órgano evaluador.
- j) **Forma de pago:** Bancos especificados en el recibo de pago y en ventanilla de Cajas de Tesorería de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Restricciones al momento de aplicar examen: Las personas interesadas en ingresar al Programa de Maestría en Derecho Electoral que ofrece la Facultad de Derecho a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al procedimiento de ingreso determinado en esta convocatoria y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- Es requisito **realizar y aprobar el curso propedéutico, a través de la asistencia y trabajos** que soliciten cada uno de los profesores titulares que designa la Coordinación del Programa Educativo. La evaluación girará en torno a los temas tratados en las sesiones del propio curso, así como en conocimientos básicos previos del área de posgrado a la que aspira: habilidades de comprensión de textos, redacción de ensayos y de resolución de casos prácticos.
- Una vez concluidas las sesiones del curso propedéutico se realizarán los exámenes correspondientes por cada uno de los profesores de las materias.

3. EXAMEN EXCOBA POSGRADO:

- a) Como ya se indicó en el **punto 2**, inciso **a**, se debe realizar el pago previo a la presentación del examen.
- b) El **examen de Competencias Básicas para el Ingreso al Posgrado (EXCOBA)** se realiza con el objetivo de garantizar la calidad educativa del programa de estudios a cursar.

Fecha de aplicación de examen EXCOBA POSGRADO: **30 de junio 2026**

- c) **Fecha límite para el pago de los recibos del CURSO PROPEDÉUTICO y examen EXCOBA posgrado:** se establece en el propio recibo de pago emitido,

mismos que deberán descargarse desde el siguiente link:

<https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado>

El marco conceptual del examen se basa en los principios teóricos establecidos en el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA-OCDE), adaptado para generar preguntas más complejas, equiparables al nivel de posgrado. Dado que la rigurosidad y exigencia académicas en los programas de maestría y doctorado son más elevadas que en licenciatura, el nivel de dificultad de las preguntas del EXCOBA Posgrado es más alto que el de un examen de ingreso a licenciatura.

Secciones de la prueba: La sección de competencias matemáticas evalúa el razonamiento matemático, el pensamiento lógico e inferencial, y el uso de herramientas para resolver problemas cotidianos, mientras que la sección de competencias lectoras se centra en la comprensión, evaluación crítica y reflexión de textos, y en la forma en que se utilizan para crear representaciones mentales y trascender su significado literal. Por tal motivo, el posgrado de la facultad de Derecho ha optado por aplicar tanto la sección de competencias de conocimiento general como la de competencia lectora. Cada sección consta de 50 preguntas, por lo que el examen cuenta con 100 preguntas.

- El Demo de la prueba del examen **EXCOBA POSGRADO** está disponible en la página oficial de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, para que puedan realizar la práctica del mismo. Se muestra enlace:

<https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado>

La hora y el lugar exacto para la aplicación del examen EXCOBA POSGRADO lo designa la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro. (Se les notificará a todos los aspirantes que tengan derecho a presentar el examen con antelación la fecha que sea señalada).

NOTAS IMPORTANTES:

- * **La Coordinación del programa sólo responderá el correo electrónico a aquellos aspirantes que hayan enviado los recibos pagados, sellados y enviados conforme al punto b, máximo 5 días antes del inicio del Curso propedéutico.** Mediante dicha respuesta se les notificará que han quedado debidamente inscritos al curso propedéutico y se les hará saber la fecha de aplicación del Examen EXCOBA posgrado.
- * **SI SE OMITE EL ENVÍO DE CUALQUIERA DE LOS RECIBOS DE PAGO ANTERIORES, SE TOMARÁ AL ASPIRANTE COMO NO INSCRITO.**

4. ENTREVISTA:

- a) El aspirante deberá presentarse a una entrevista ante la Coordinación del PE, la cual será debidamente notificada por correo electrónico, se señalará fecha y hora que se le asigne.
- b) **Modalidad:** virtual.
- c) **Duración:** 15 minutos.
- d) **Temática:** Exposición de motivos sobre su interés en el Programa de Maestría en Derecho Electoral.

B. INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

LA EVALUACIÓN SE INTEGRARÁ:

- **70% CURSO PROPEDÉUTICO,**
- **20% DEL EXAMEN EXCOBA POSGRADO Y,**
- **10% ENTREVISTA**

1. CURSO PROPEDÉUTICO

Criterio: El aspirante deberá cubrir como mínimo el 80% del total de las sesiones programadas del curso propedéutico a efecto de que los docentes asignados a las materias del mismo, cuenten con elementos suficientes para asignar una calificación con base a su asistencia y participación. En la última clase de cada una de las materias los docentes aplicarán una evaluación. Promedio total de las materias calificación mínima de ocho (8).

Valor: 70 % Curso Propedéutico

Realizada por: Coordinación del programa (concentración) a través de los docentes que impartan las materias (aplicación).

2. EXAMEN EXCOBA POSGRADO

Criterio: Se encuentran en el punto 3 EXAMEN EXCOBA POSGRADO de esta convocatoria.

Valor: 20 % Examen Excoba Posgrado

Realizada por: Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro.

3. ENTREVISTA

Criterio: Se evaluarán habilidades como capacidad de análisis crítico, síntesis y comprensión; experiencia profesional y compromiso.

Valor: 10% Entrevista

Realizada por: Coordinación del PE

C. RESULTADOS:

Los resultados serán publicados a partir del viernes 3 de julio de 2026 en la página web de la Facultad de Derecho <https://derecho.uaq.mx> y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Querétaro www.uaq.mx

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con la publicación de los resultados en la Jefatura de Investigación y Posgrado, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá manifestación alguna.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes que hayan cumplido con el procedimiento, requisitos de ingreso y hayan sido aceptados, podrán realizar la impresión de su recibo de inscripción al semestre 2026-2 del **20 de julio al 31 de julio del 2026.**

Costo y procedimiento de inscripción al primer semestre:

- a. Costo de inscripción, pago único \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
- b. El costo de la Maestría por semestre (pago de materias) es de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.). Excepto el primer semestre que corresponden \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento del recibo. Sólo así quedará inscrito al primer semestre y sucesivos. No se aceptarán pagos después de la fecha establecida en el recibo. No se otorgarán prorrogas ni fechas extemporáneas de inscripción.
- c. El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente.
- d. El cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa y el pago de la inscripción correspondiente otorga al aspirante el derecho a cursar el programa de Maestría en Derecho Electoral, por lo que, no podrá solicitar cambio de programa.
- e. **INICIO DE CLASES DEL PROGRAMA:** viernes **31 de julio del 2026.**

- f. Las clases que corresponden al programa serán mixtas en línea o virtual.
- g. Las clases en cada uno de los cuatro semestres se impartirán prioritariamente los días viernes y sábados. No obstante, si por causas de fuerza mayor resulte necesario ofertar alguna asignatura en día diferente a los señalados, se informará de ello a los alumnos.
- h. El horario prioritario será: viernes de 16:00 a 22:00 h. y sábados de 07:00 a 15:00 h.
- * **Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria vigente de nuestra institución.**

CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DADO DE BAJA DEL PROGRAMA:

- a) Reprobar dos materias en un mismo semestre.
- b) Acumular dos materias reprobadas en los dos o cuatro semestres que correspondan al programa que cursa.
- c) Suspende sus estudios por más de un ciclo, sin autorización previa del H. Consejo Universitario (Art. 26 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2007).

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El Programa está orientado a formar posgraduados que cuentan con un alto nivel académico y conocimientos profundos en el área que corresponde desde una perspectiva multidimensional, no se admite recurso alguno en contra de los resultados.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del

banco indicado en el recibo o en la caja de la Universidad. Solo así quedará debidamente registrado.

- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el periodo de selección 2026-1, por lo que, de ninguna manera se aceptarán pagos anteriores como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos faltos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. Asimismo, se dará vista a la Autoridad Estatal o Federal correspondiente.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada a la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución Pública de Salud** (IMSS, ISSSTE, INSABI, Sector Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- m) Publicación de resultados de selección. A partir de la fecha de publicación de resultados de selección, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo

señalado no se admitirá manifestación alguna sobre los mismos.

- n) Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

MAYORES INFORMES:

Mtro. Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros
Coordinador de la Maestría en Derecho Electoral

Lic. María Giovanna Ornelas Grajales
Responsable del apoyo técnico de la coordinación

Universidad Autónoma de Querétaro, Jefatura de la División de Investigación y Posgrado, Facultad de Derecho, Edificio "D" de Estudios de Posgrado, Planta Baja, Cerro de las Campanas s/n, C.P.76010., Santiago de Querétaro, Qro., México.

Teléfono: 1921200 Ext. 5623

E-mail: mtria.derecho.electoral@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 18 DE MAYO DEL 2026

ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

DR. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ SOTO
SECRETARIO ACADÉMICO